RADICADO NO.: QUILLA-2026-0287907

BARRANQUILLA 30 septiembre 2026.

DOCTOR
JOSE FRANCISCO CAICEDO FEOLI
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Asunto: CAMBIO DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS ASILOS.

Cordial saludo,

Mediante el presente correo me permito solicitarle que con ocasión del disfrute del periodo de vacaciones de **SOAD LORENA CANEDO ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.129.579.568, asesora de esta Secretaría y hasta la **fecha supervisora** de los contratos relacionados más a continuación, programado del 2 al 19 de octubre de 2026 según la Resolución No. 2114 del 18 de junio de 2026 de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se hace necesario modificar la supervisión de dichos contratos.

En consecuencia,solicitamos que se asigne como **SUPERVISORA**en la plataforma SECOP II a **CLAUDIA MILLÁN PÁRAMO** identificada con documento de identidad 1.102.820.499de los siguientes contratos, en reemplazo de SOAD CANEDO ACOSTA y a partir del 1 de octubre de 2026:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
CD-08-2026-10625	FUNDACIÓN CASA ANA DELIA	$251.999.986	Hasta el 31 de octubre de 2026
CD-08-2026-10626	ASILO HOGAR GRANJA SAN JOSE	$279.999.960	Hasta el 31 de octubre de 2026
CD-08-2026-10627	ASILO DE SAN ANTONIO	$308.000.000	Hasta el 31 de octubre de 2026
CD-08-2026-10628	FUNDACION HOGAR DE PASO MIS MEJORES AÑOS	$192.499.961	Hasta el 31 de octubre de 2026

CD-08-2026-10629	TUS ABUELOS BARRANQUILLA S.A.S	$384.999.988	Hasta el 31 de octubre de 2026
CD-08-2026-10630	FUNDACION HOGAR SAN CAMILO	$472.499.984	Hasta el 31 de octubre de 2026

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y gestión.

Cordialmente,

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
SECRETARIO DESPACHO
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
Aprobado el: 30/septiembre/2026 03:43:18 p. m.
Hash: CI-aed96e3dcaaa4553cc9ad16f191169dce481bae9
Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Claudia Marcela Millan Paramo	cmillan [30/septiembre/2026 03:41:14 p. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marin Daza	imarin [30/septiembre/2026 03:43:18 p. m.]